



ESTADO ELECTRONICO Nº 006

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
52 689 4089 001 2017 00102 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ALFREDO GUTIERREZ QUINTÍN	8/02/2024	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2022 00090 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	OSCAR MAURICIO RAMIREZ LOZANO	8/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00050 00	EJECUTIVO	LIBARDO ZAMORA RIOS	NANCY LILIANA MORENO ARDILA	8/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00060 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CARLOS JULIO CASAS CADENA	8/02/2024	AUTO	PDF
52 689 4089 001 2023 00072 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JOSE RUBEN CASTAÑEDA	8/02/2024	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2023 00123 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JORGE NELSON RENDON ARBELAEZ	8/02/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00128 00	EJECUTIVO	CREZCAMOS SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ADRIANA MARIA VALENCIA ORTEGON	8/02/2024	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2023 00139 00	SUCESION	DANNY GERARDO GONZALEZ DIAZ	JOSE CELESTINO GONZALEZ RINCON	8/02/2024	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **09/02/2024 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria